AÑO CXII - N° 28.940
CORRIENTES, MIÉRCOLES, 21 de FEBRERO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 4*
Resoluciones *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 6*
Remates - Interior *Pág: Nº 9*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 10*
Convocatorias *Pág: Nº 10*
Avisos varios *Pág: Nº 11*

Sección General

Testimonios *Pág: Nº 11*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 3339

Corrientes, 18 de diciembre de 2023

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en forma transitoria y sujeto a concurso en el cargo de Subdirector de la Escribanía Mayor de Gobierno, al Escribano CESAR RAMON PEREZ, DNI N° 20.525.926, quien actualmente revista como personal de Planta Permanente, Categoría 120, Clase 240, con funciones de Jefe del Departamento de Personal, dependiente de la Jurisdicción 07 – "Ministerio Secretaría General", Unidad de Organización 17–"Escribanía Mayor de Gobierno"; incorporándolo a la nómina del Decreto N° 334/1990 y con el adicional establecido por el Decreto N° 424/1990.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial, líbrese copia a la Escribanía Mayor de Gobierno, a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General, y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N°3347

Corrientes, 18 de diciembre de 2023

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE el Adicional Especial, establecido en el art. 30, inc. f) punto c) Comandante de Turbo Hélice 130% del mencionado Decreto Ley. al piloto PICINATO SALVATORE, CARLOS DAVID, DNI Nº 26.590.495, quien reviste como personal planta contratado, categoría-150, clase-023, dependiente en la Jurisdicción: 07-Ministerio Secretaría General, Unidad de Organización: 07-Dirección Provincial de Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General

ARTÍCULO 3°; REGÌSTRESE, líbrese copia a la Subdirección de Personal del Ministerio Secretaría General, y archívese.

Dr. Gustavo Adolf Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 3348

Corrientes, 18 de diciembre de 2023

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE el Adicional Especial establecido por el artículo 30 inciso f del ítem a) Comandante de Jet 170 %, del Decreto Ley N° 206/2001, modificado por la Ley N° 6.442, al Piloto CORRADINI, CARLOS ALBERTO, DNI N° 25.671.864, personal Planta Contratado, Categoría 150, Clase 023 (Personal Aeronavegante), dependiente de la Jurisdicción 07–Ministerio Secretaría General, Unidad de Organización 07–Dirección Provincial de Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, líbrese copia a la Subdirección de Personal del Ministerio Secretaría General, y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 3349

Corrientes, 18 de diciembre de 2023

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGANSE el Adicional Especial establecido en el Artículo 30° ítem f) "Adicional Especial", inciso b) COPILOTO DE JET 140% del Decreto–Ley N° 206/01, modificado por la Ley N° 6.442/2018, a los agentes: GONZALO JOAQUÍN BILLORDO, DNI N° 40.702.577, personal plata contratado, Categoría 150, Clase 023; HERBERT JORGE GREGORIO SOSA QUERAL, DNI N° 38.313.888, personal planta contratado, personal plata contratado, Categoría 150, Clase 023, ALBERTO DARÍO BENCHOAME, DNI N° 23.002.179 y JORGE ALEJANDRO SPERONI, DNI N° 33.768.987, personal plata contratado, Categoría 150, Clase 023, dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio Secretaria General, en atención a lo solicitado por la Dirección Provincial de Aeronáutica a fs. 1.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, líbrese copia a la Subdirección de Personal del Ministerio Secretaría General, y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 3351

Corrientes, 18 de diciembre de 2023

Visto:
El expediente N° 000-07756-2023 del registro del Ministerio Secretaría General; y
Considerando:
Que el Ministerio de Coordinación y Planificación solicita un refuerzo presupuestario en virtud del Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Perugorría que tiene por finalidad financiar la obra "REFACCIÓN DE BAÑOS Y VESTUARIOS, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL E ILUMINACIÓN".
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Coordinación y Planificación con el objeto de afrontar los gastos mencionados
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.626 de Presupuesto 2023 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Convenio de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de Perugorría, el que como anexo I forma parte integrante de la presente norma legal.
ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 360/2023 de la Jurisdicción 02-Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Coordinación y Planificación a emitir el libramiento de pago contra la Tesorería General de la Provincia, a favor de la Municipalidad de Perugorría por hasta la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES ($ 35.000.000,00) en la estructura programática consignada en el anexo del artículo 2° y por el concepto de Transferencias a Municipios, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por parte del ente beneficiario ante el Honorable Tribunal de Cuentas..
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Admiración Financiera.
ARTÍCULO 5°: El presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Coordinación y Planificación.
ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
C.P. Miguel Ángel Olivieri

Decreto Nº 3468

Corrientes, 20 de diciembre de 2023

Visto:
La Resolución N° 8.573 de fecha 7 de diciembre de 2023, del Ministerio Secretaria General; y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N°8.573 de fecha 7 de diciembre de 2023, dictada por el Ministro Secretaria General, para su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área; atento, a las previsiones establecidas por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 8.573 de fecha 7 de diciembre de 2023, dictada por el Ministro Secretario General, la que como Anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro Oficial, y pásese a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaria General, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
57	15/01/2024	Cabrera, Mariana Soledad	31.170.184	Servicio Penitenciario	Seguridad
58	15/01/2024	Coronel, María Lorena	26.508.088	Inst. de Cardiología de Corrientes	Salud Pública
87	15/01/2024	López, Delcia Susana	20.087.100	Consejo General de Educación	Educación
87	15/01/2024	González, Silvia Beatriz	23.990.613	Consejo General de Educación	Educación
86	15/01/2024	Verón, Marta Graciela	13.517.100	Dirección Educación Secundaria	Educación
86	15/01/2024	Vera, Renato Guillermo	24.383.288	Dirección Educación Secundaria	Educación
86	15/01/2024	Villafañe, Sandra Elena	21.773.410	Dirección Educación Secundaria	Educación
86	15/01/2024	Viana, Alcira Mabel	33.683.030	Dirección Educación Secundaria	Educación
84	15/01/2024	Salinas, Carina Maricel	27.724.976	Consejo General de Educación	Educación
84	15/01/2024	Barrientos López, Enzo Dionel	14.662.728	Consejo General de Educación	Educación
80	15/01/2024	Medina, Susana Patricia	22.478.742	Consejo General de Educación	Educación
80	15/01/2024	Larena, Batiana Mara	25.076.840	Consejo General de Educación	Educación
80	15/01/2024	Mendiaz, Raúl Alberto	17.248.772	Consejo General de Educación	Educación
80	15/01/2024	Ortíz, Rosario del Valle	36.305.267	Consejo General de Educación	Educación
80	15/01/2024	Ramirez, Nilda Amalia	21.681.702	Consejo General de Educación	Educación
79	15/01/2024	Zandona, Diana Soledad	27.075.848	Dirección Educación Secundaria	Educación
79	15/01/2024	Romero, Raúl Domingo	12.374.004	Dirección Educación Secundaria	Educación
78	15/01/2024	Maffei, Carlos Walter	24.257.848	Dirección Educación Secundaria	Educación
78	15/01/2024	Melis, Omar Alcides	21.135.440	Dirección Educación Secundaria	Educación
78	15/01/2024	Badaracco, Elena María	16.037.000	Dirección Educación Secundaria	Educación
118	15/01/2024	Pozzer, Alicia Sonia	2.516.171	Esc. N° 702 "Dr. Florián Oliver" de Lavalle	Educación
119	15/01/2024	Aranguiz, Beatriz Maria de las Mercedes	16.254.239	Esc. Técnica "Dr.Juan Ramón Vidal" de Esquina	Educación
120	15/01/2024	Castillo, María del Rosario	21.734.029	Esc. Educ. Especial N° 26 "Petrona Elida Ignatoff"	Educación
121	15/01/2024	Sierra, María Cristina	18.040.759	Esc. N° 617 "Sgto. Juan B. Cabral" de Saladas	Educación
122	15/01/2024	Morales, Héctor Francisco	13.636.931	Centro de Form. Prof. "Dn. Elías Abad"	Educación
123	15/01/2024	Saucedo, Myriam Fabiana	17.767.871	Ministerio de Educación	Educación
88	15/01/2024	Casco, Susana	21.681.413	Esc. N° 588 "Prov. De San Juan" de Mercedes	Educación
89	15/01/2024	Da Rocha, Rosa Beatriz	17.440.012	Esc. Normal "Ramón José Cárcanao"M. Caseros	Educación
129	15/01/2024	Parodi, María Fabiana	18.420.443	Esc. Jardín de Infantes N° 8 "Lidia Sand de Marchissio" de B. Vista	Educación

Resoluciones

Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes
Resolución Nº 115-I
Corrientes, 12 de febrero 2024

Visto:
El expediente Nº 850-12-28-2558/2010 caratulado: "GCIAS. DE MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN S/ ACTUALIZACIÓN DE MONTOS DE GARANTÍAS DE AGENCIAS", conteniendo las Resoluciones Nº 0121-I/2023 y 0165-I/2023, y
Considerando:
Que conforme la Resolución N° 021-I/2023 se aprueba el Régimen de Garantías para las Agencias Oficiales de este Instituto, y se establecen en el artículo 1° de dicho régimen, nuevos montos conforme la cantidad de máquinas que cada agencia posea.
Que por el artículo 3º de la Resolución Nº 0121-I/2023 se otorga a las Agencias Oficiales un plazo de treinta (30) días, hasta el día 31/01/2024, para concluir con el trámite de actualización de los montos de garantías conforme el nuevo esquema.
Que por Resolución 0165-I/2023 se prorroga el plazo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 0121-I/2023, hasta el día 15 de febrero del 2024, para concluir con el trámite de actualización de los montos de garantías conforme el nuevo esquema.
Que esta Intervención considera conveniente la ampliación el plazo concedido para la actualización de los montos de las garantías establecido en las normas legales ut supra mencionadas, hasta el 29 de febrero de 2024.
Que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 incisos a) b) y j) de la Ley Nº 3.423 y su modificatoria Nº 3.855, Decreto reglamentario Nº 738/1984 y el Decreto Nº 2540 de fecha 03 de octubre de 2023,
El Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE el plazo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 0121-I de fecha 04/12/2023, hasta el día 29 de febrero de 2024, para concluir con el trámite de actualización de los montos de garantías conforme el nuevo esquema.
ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, de conformidad al Código de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Corrientes – Ley Nº 3.460.
ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, regístrese y archívese.
Dr. Hector Javier Bee Sellares - Interventor

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 69.436/11

El Dr. Daniel Edgardo Borches, titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, ubicado en la calle 9 de Julio 1.099, Piso 2º, correo electrónico jcivilycom1-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono (379) 410-4008, Secretaría N° 2, en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES c/TORRES, Mercedes s/APREMIO", Expte. Nº 69.436/11, cita a la señora MERCEDES TORRES, D.N.I. N° 17.432.989, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por cinco (5) días. Así se ha dispuesto en las siguientes Resoluciones: "Nº 81.967. Corrientes, 10 de Octubre de 2023. …cítese por edictos a la Sra. MERCEDES TORRES - DNI N° 17.432.989, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en los sitios que aseguren su mayor difusión, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en el proceso (Arts. 118°, 119° y cc del C.P.C. y C., y 74° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial…". Fdo. Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes. "Nº 87.046. Corrientes, 22 de Noviembre de 2023. …atento el pedido de Aclaratoria del Auto N° 81.967 del 10 de Octubre de 2023, que ordena la citación de la demandada por Edictos, y considerando las razones invocadas (art. 74° del C. Fiscal de la Provincia), en la parte pertinente, de dicho auto (N°81967), donde dice "...debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en los sitios que aseguren su mayor difusión, por el término de 1 día..." deberá leerse "..debiendo publicarse en el Boletín Oficial y por el término de cinco (5) días..". Notifíquese.". Fdo. Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes.
Corrientes, 08 de Febrero de 2024
Dr. Daniel Edgardo Borches – Juez
I:19/02 V: 23/02

Expte Nº 248778

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría N° 8 del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a RICARDO GABRIEL GEROMINI DNIN° 34.207.330 con último domicilio en Pasaje Las Flores N° 2492 de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "GEROMINI RICARDO GABRIEL Y GOMEZ SILVINA ALEJANDRA P/SUP GROOMING - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde. Corrientes, 08 de febrero de 2024
Dr. Juan Carlos Rodríguez - Secretario
I:19/02 V: 23/02

Expte Nº 242328

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría N° 8 del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a JOAQUÍN MIRANDA, con último domicilio en Quinta Ferré 163 Vdas. Mz. 1 casa entre 11 y 12 (S/N) de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "Abuso Sexual Simple" en su modalidad de delito continuado previsto en el art. 119 primer párrafo- del C.P., en Corrientes, en el Expte. Nº 242328, caratulado: "COCHERET PATRICIA ELIZABET S/ DCIA. P/SUP. ABUSO SEXUAL SIMPLE Y CORRUPCION DE MENORES - CAPITAL (VIC.: MIRANDA IVANA ANABEL Y COCHERET RUT ESMERALDA)", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde. Corrientes, 08 de febrero de 2024
Dr. Juan Carlos Rodríguez - Secretario
I:19/02 V: 23/02

Expte Nº 250206

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría N° 8 del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a JOAQUÍN MIRANDA, con último domi cilio en Quinta Ferré 163 Vdas. Mz. 1 casa entre 11 y 12 (S/N) de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "Abuso Sexual Simple" en su modalidad de delito continuado previsto en el art. 119 -primer párrafo- del C.P., en Corrientes, en el Expte. Nº 250206, caratulado: " JORGE SEBASTIAN COCHERET S/ DCIA. P/SUP. ABUSO SEXUAL SIMPLE Y CORRUPCION DE MENORES - CAPITAL (VIC. RUT ESMERALDA COCHERET)", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde. Corrientes, 08 de febrero de 2024
Dr. Juan Carlos Rodríguez - Secretario
I:19/02 V: 23/02

Expte Nº 245728

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza al Sr. ALFREDO DAMIÁN FERNÁNDEZ, DNI N° 32.106.715 con último domicilio conocido en B° 17 de Agosto, por calle Siracusa y Perito Moreno de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO" previsto y sancionado en el art. 119 Primer Párrafo en función del Cuarto Párrafo inc. "f" del C.P en concurso real con el delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ENCARGADO DE LA GUARDIA Y CONTRA UN MENOR DE 18 APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO" previsto y sancionado en el art. 119 Tercer Párrafo en función al Cuarto Párrafo inc. "c" Y "f" del C.P, en Corrientes, en el Expte. Nº 245728, caratulado: "PONCE MARCELINA JESICA S/ DCIA. P/SUP. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - CAPITAL (VIC.: PONCE TISIANA EDITH)", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.- - - - - - - - - - Corrientes, 05 de febrero de 2024

Dr. Juan Carlos Rodríguez – Secretario
I:19/02 V: 23/02

Exp. Nº245894/21

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: CARLOS ANDRES LAGOS DNI N°48.260.471 y a sus progenitores, cuyo último domicilio conocido es en calle Francia N°2600 de ésta ciudad del Barrio Loma Linda de esta ciudad a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°42 de fecha 04/10/2023, la cual se transcribe a continuación: "V. FALLO: 1°) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del menor CARLOS ANDRES LAGOS DNI N°48.260.471 cuyos demás datos personas identificatorios son de figuración en la presente causa, por aplicación de lo normado en el Art. 1°) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto de la misma, en razón de su edad al momento del hecho.- 2°) ENCOMENDAR al menor CARLOS ANDRES LAGOS DNI N°48.260.471 y a sus progenitores la conducción prudente y responsable de vehículos con motor teniendo en cuenta específicamente la normativa vigente y pudiendo adquirir un carnet habilitante cuando la normativa así lo habilite. 3°) PROCEDER A LA ENTREGA DEFINITIVA de la motocicleta motocicleta marca Corven modelo energy, 110 cc, dominio colocado A041XWZ, motor N°1P52FM, al SR. VALLEJOS OSVALDO CATALINO DNI N°25.621.311 domiciliado en el calle Gabriela Mistral N°4754 del Barrio San Gerónimo (teléfono celular N°3794-278626).- 4°) PROCEDER A LA ENTREGA DEFINITIVA de la motocicleta marca motomel 150 cc, cuadro N°LHJPCKLA6A2677890, motor N°162FMJ*10B37912*, dominio colocado 504GZW, de color rojo, al SR. BÁEZ OSCAR HORACIO DNI N°17.104.100 con domicilio sito calle Larrea y Guemes Casa N°7 de ésta ciudad.- 5°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciese a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.-" correspondiente al mismo, en los autos caratulados: "CRIA 5TA REMITE ACTUACIONES P/SUP. LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRANSITO- CAPITAL" Expediente Nº245894/21. CORRIENTES, 06 de Diciembre del 2023

Dra. Maria Fernanda Bay – Secretaria
I: 20/02 – V: 26/02

Expte N° 246168/23

El Juzgado Civil, Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, sito en calle 9 de Julio Nº 1.099, tercer piso, de la Ciudad de Corrientes capital, cita al señor MAIDANA ANTONIO DNI N° 12.217.619, a efectos de que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y disponer la inscripción de la sentencia en el Registro Provincial de las Personas en los términos de los arts. 88 y 90 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: "MAIDANA ANTONIO S/ DECLAR.DE AUSENCIA CON PRESUNCIONDE FALLECIMIENTO", Expte N° 246168/23. Corrientes capital, 22 de agosto de 2.023.

Fernández Troccoli Clarisa
I: 21/02 – V: 21/02

Citaciones - Interior

Expte Nº MXP 6662/15

El juzgado en lo Civil, Comercial, con Competencia Administrativa, a cargo del Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, ubicado en calle Madariaga Nº 638, de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ NAVARRO FERNANDA DANIELA S/ EJECUTIVO", Expte Nº MXP 6662/15, cita a la SRA. NAVARRO FERNANDA DANIELA D.N.I. N° 34.353.498, por el termino de cinco (5) días a partir de la ultima publicacion, para que tome la intervencion que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolucion "N° 7552 Paso de los Libres, 01 de agosto de 2023.-;;; Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Art. 118 del C.P.C. y C., habiendo la ejecutante manifestado haber agotado los medios para notificar a la demandada, siendo

infructuosos tales intentos. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y en un Diario de Circulación local durante un día, emplazando a NAVARRO FERNANDA DANIELA D.N.I. N° 34.353.498, en los términos dispuesto por providencia N° 4130 de fecha 05 de mayo de 2.023, la que deberá transcribirse en el edicto de citación, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (artículo 534 in fine del C.P.C. y C.). Notif.-Firmado Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez, Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm., Paso de los Libres - Ctes. Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretaria Actuaria N° 2, Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm., Paso de los Libres - Ctes.".-

Paso de los Libres, Corrientes 11 de Octubre de 2023-

Dra. Cynthia Valenzuela Baez – secretaria

I: 21/02 – V: 21/02

Expte Nº LXP 26776/22

El juzgado en lo Civil y Comercial con Competencia Administrativa, a cargo del Dr. Agustin Martin Gatti, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Cynthia Eugenia Valenzuela Baez, ubicado en calle Madariaga Nº 638, de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ MIGUEL CARABAJAL S/ PROCESO EJECUTIVO", Expte Nº LXP 26776/22, cita al SR. MIGUEL CARABAJAL, D.N.I. N° 23.482.105, por el término de CINCO (5) día a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia; asi se ha dispuesto en la resolución "N° 1110. Paso de los Libres, 24 de febrero de 2023.- Proveyendo escrito de suma SOLICITA EDICTO: Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Art. 118 del C.P.C. y C., habiendo la ejecutante manifestado haber agotado los medios para notificar al demandado, siendo infructuosos tales intentos. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y en un Diario de Circulación local durante un día, emplazando a MIGUEL CARABAJAL D.N.I. N° 23.482.105, en los términos dispuesto por providencia N° 7443 de fecha 26 de agosto de 2.022, la que deberá transcribirse en el edicto de citación, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (artículo 534 in fine del C.P.C. y C.). Notif.-Firmado electrónicamente: Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez, Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretaria Actuaria N° 2 Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes.". Otro decreto: "N° 7443. Paso de los Libres, 26 de agosto de 2022.- Atento a lo peticionado, encontrándose vigente el nuevo Código Procesal Civil y Comercial, Ley N° 6.556 el presente tramitara conforme las disposiciones del Libro II Título V Capítulo 6 del CPCYC. Por ello conforme lo normado por el art. 534 del CPCyC ordénese la ejecución contra MIGUEL CARABAJAL D.N.I. N° 23.482.105, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 32/100 ($79.660,32), en concepto de capital reclamado con más el 30% de la citada suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas, intímese al pago de la misma por el término de cinco -5- días, mediante cédula papel en el domicilio real del ejecutado. El pago deberá realizarse mediante depósito en una cuenta judicial a nombre de esta Juzgado y perteneciente a estos autos en el Banco de Corrientes S.A. conforme lo normado por el art. 546 del CPCyC. La intimación de Pago importa la citación para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, y constituir domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 el CPCyC. Dispóngase embargo ejecutivo sobre los bienes del deudor. El ejecutante deberá acompañar a la Cedula de notificación copia del escrito de iniciación y documentos acompañados. Notif.".-

Paso de los Libres, Corrientes 01 de diciembre de 2023-

Dra. Cynthia E. Valenzuela Baez – secretaria

I: 21/02 – V: 21/02

Expte Nº LXP 25104/21

El juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Rosa Beatriz Batalla, ubicado en calle Madariaga Nº 614 1° piso, de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ RODRIGUEZ BENJAMIN S/ PROCESO EJECUTIVO", Expte Nº LXP 25104/21, cita al SR. RODRIGUEZ BENJAMIN D.N.I. N° 19.043.477, por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por dos (2) dias. Asi se ha dispuesto en la resolución "N° 2570. Paso de los Libres, 12 de Mayo de 2023.- Proveyendo escrito presentado vía FORUM en fecha 20/04/2023 DENUNCIA DOMICILIO- SOLICITA SE ORDENE NOTIFICACION BAJO RESPONSABILIDAD- PIDE SE LIBRE OFICIO LEY 22172: Atento a lo requerido por la actora, no siendo preciso el domicilio real del demandado,, y no habiendo sido hallado el domicilio real según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a BENJAMIN RODRIGUEZ D.N.I. 19.043.477, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese.- Firmado electrónicamente por DRA. ROSA BEATRIZ BATALLA, JUEZ, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Firmado electrónicamente por DRA. SILVIA DANIELA MOREL, SECRETARIA Nº 2, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, Paso de los Libres, Ctes.".-

Paso de los Libres, Corrientes 07 de diciembre de 2023-

Morel Silvia Daniela

I: 21/02 – V: 22/02

Expte Nº LXP 26780/22

El juzgado en lo Civil y Comercial con Competencia Administrativa, a cargo del Dr. Agustin Martin Gatti, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Cynthia Eugenia Valenzuela Baez, ubicado en calle Madariaga Nº 638, de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ DAHIANA JAQUELINA ALMIRON S/ PROCESO EJECUTIVO", Expte Nº LXP 26780/22, cita a la SRA. DAHIANA JAQUELINA ALMIRON, D.N.I. N° 36.027.601, por el término de CINCO (5) día a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia; asi se ha dispuesto en la resolución "N° 1111. Paso de los Libres, 24 de febrero de 2023.- Proveyendo escrito de suma SOLICITA EDICTO: Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Art. 118 del C.P.C. y C., habiendo la ejecutante manifestado haber agotado los medios para notificar al demandado, siendo infructuosos tales intentos. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y en un Diario de Circulación local durante un día, emplazando a DAHIANA JAQUELINA ALMIRON D.N.I. N° 36.027.601, en los términos dispuesto por providencia N° 7444 de fecha 26 de agosto de 2.022, la que deberá transcribirse en el edicto de citación, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (artí-culo 534 in fine del C.P.C. y C.). Notif.- Firmado electrónicamente: Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez, Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretaria Actuaria N° 2 Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes.". Otro decreto: "N° 7444. Paso de los Libres, 26 de agosto de 2022.- Atento a lo peticionado, encontrándose vigente el nuevo Código Procesal Civil y Comercial, Ley N° 6.556 el presente tramitara conforme las disposiciones del Libro II Título V Capítulo 6 del CPCYC. Por ello conforme lo normado por el art. 534 del CPCyC ordénese la ejecución contra DAHIANA JAQUELINA ALMIRON D.N.I. N° 36.027.601, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 42/100 ($46.380,42), en concepto de capital reclamado con más el 30% de la citada suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas, intímese al pago de la misma por el término de cinco -5- días, mediante cédula papel en el domicilio real del ejecutado. El pago deberá realizarse mediante depósito en una cuenta judicial a nombre de esta Juzgado y perteneciente a estos autos en el Banco de Corrientes S.A. conforme lo normado por el art. 546 del CPCyC. La intimación de Pago importa la citación para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, y constituir domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 el CPCyC. Dispóngase embargo ejecutivo sobre los bienes del deudor. El ejecutante deberá acompañar a la Cedula de notificación copia del escrito de iniciación y documentos acompañados. Notif.- Firmado electrónicamente: Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez, Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. CYNTHIA EUGENI VALENZUELA BAEZ, Secretaria Actuaria N° 2 Juzg. Civil y Comercial con Comp.
Adm. Paso de los Libres - Ctes.".
Paso de los Libres, Corrientes …… de de 2023-

Dra. Cynthia E. Valenzuela Baez – secretaria

I: 21/02 – V: 21/02

Expte Nº LXP 16522/17

El juzgado en lo Civil y Comercial con Competencia Administrativa, a cargo del Dr. Agustin Martin Gatti, ubicado en calle Madariaga Nº 638, de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "C.F.N. S.A. C/ CARLOS JAVIER LOPEZ S/ PROCESO EJECUTIVO", Expte Nº LXP 16522/17, cita al SR. CARLOS JAVIER LOPEZ D.N.I. N° 26.536.884, por el término de CINCO (5) día a partir de la ultima publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolución "N° 1109. Paso de los Libres, 24 de febrero de 2023.- Proveyendo escrito de suma SOLICITA EDICTO: Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Art. 118 del C.P.C. y C., habiendo la ejecutante manifestado haber agotado los medios para notificar al demandado, siendo infructuosos tales intentos. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y en un Diario de Circulación local durante un día, emplazando a CARLOS JAVIER LOPEZ D.N.I. N° 26.536.884, en los términos dispuesto por providencia N° 1447 de fecha 02 de marzo de 2.022, la que deberá transcribirse en el edicto de citación, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (artículo 534 in fine del C.P.C. y C.). Notif.- Firmado electrónicamente: Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez, Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretaria Actuaria N° 2 Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes.". Otro decreto: "N° 1447. Paso de los Libres, 02 de marzo de 2022.- Encontrándose vigente el nuevo Código Procesal Civil y Comercial (CPCC), Ley N° 6.556, el presente tramitará conforme las disposiciones del Libro II Título V Capítulo 6 del CPCC.- Por ello conforme lo normado por el art. 534 ordénese la ejecución contra CARLOS JAVIER LOPEZ D.N.I. N° 26.536.884, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($27.142,85), en concepto de capital reclamado con más el 30% de la citada suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas, intímese al pago de la misma por el término de cinco -5- días, mediante cédula papel en el domicilio real del ejecutado. El pago deberá realizarse mediante depósito en una cuenta judicial a nombre de esta Juzgado y perteneciente a estos autos en el Banco de Corrientes S.A. conforme lo normado por el art. 546 del CPCyC. La

intimación de Pago importa la citación para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, y constituir domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 el CPCyC. Dispóngase embargo ejecutivo sobre los bienes del deudor. El ejecutante deberá acompañar a la Cedula de notificación copia del escrito de iniciación y documentos acompañados. Notif.- Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez, Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretaria Actuaria N° 2 Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes.".-

Paso de los Libres, Corrientes 01 de octubre de 2023-

Dra. Cynthia E. Valenzuela Baez – secretaria

I: 21/02 – V: 21/02

Expte Nº LXP 16520/17

El juzgado en lo Civil y Comercial con Competencia Administrativa, a cargo del Dr. Agustin Martin Gatti, ubicado en calle Madariaga Nº 638, de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "C.F.N. S.A. C/ CARLOS JAVIER LOPEZ S/ PROCESO EJECUTIVO", Expte Nº LXP 16520/17, cita al SR. CARLOS JAVIER LOPEZ D.N.I. N° 26.536.884, por el término de CINCO (5) día a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolucion "N° 1108. Paso de los Libres, 24 de febrero de 2023.- Proveyendo escrito de suma SOLICITA EDICTO: Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Art. 118 del C.P.C. y C., habiendo la ejecutante manifestado haber agotado los medios para notificar al demandado, siendo infructuosos tales intentos. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y en un Diario de Circulación local durante un día, emplazando a CARLOS JAVIER LOPEZ D.N.I. N° 26.536.884, en los términos dispuesto por providencia N° 1451 de fecha 02 de marzo de 2.022, la que deberá transcribirse en el edicto de citación, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (artículo 534 in fine del C.P.C. y C.). Notif.- Firmado electrónicamente: Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez, Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretaria Actuaria N° 2 Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes.". Otro decreto: "N° 1451. Paso de los Libres, 02 de marzo de 2022.- Encontrándose vigente el nuevo Código Procesal Civil y Comercial (CPCC), Ley N° 6.556, el presente tramitará conforme las disposiciones del Libro II Título V Capítulo 6 del CPCC.- Por ello conforme lo normado por el art. 534 ordénese la ejecución contra CARLOS JAVIER LOPEZ D.N.I. N° 26.536.884, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($17.193,44), en concepto de capital reclamado con más el 30% de la citada suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas, intímese al pago de la misma por el término de cinco -5- días, mediante cédula papel en el domicilio real del ejecutado. El pago deberá realizarse mediante depósito en una cuenta judicial a nombre de esta Juzgado y perteneciente a estos autos en el Banco de Corrientes S.A. conforme lo normado por el art. 546 del CPCyC. La intimación de Pago importa la citación para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, y constituir domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 el CPCyC. Dispóngase embargo ejecutivo sobre los bienes del deudor. El ejecutante deberá acompañar a la Cedula de notificación copia del escrito de iniciación y documentos acompañados. Notif.- Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez, Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretaria Actuaria N° 2 Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes.".-

Paso de los Libres, Corrientes 01 de diciembre de 2023-

Dra. Cynthia Valenzuela Baez – secretaria

I: 21/02 – V: 21/02

Remates - Interior

Expte. Nº GXP 21804/14

Por disposición del Juzgado Laboral de Goya (Ctes.), a cargo de la Dr. ARIEL BREST ENJUANES, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. FLORENCIA JULIANA FLORES en los autos caratulados "SCHELLER Y CIA. S.A.C.I.A. C/ LACAVA SANCHEZ TERESITA MARIELA Y OTRO S/ EJECUTIVO"; Expte. Nº GXP 21804/14, se comunica por el término de dos (2) días, que el Martillero JULIO RAJOY Mat. Prof. Nº 311, procederá a vender en PUBLICA SUBASTA: Un Automotor marca TIGGO, Modelo Confort 2.0, Año 2012, Dominio LQR-640, en el estado físico y mecánico en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, dinero en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% en el acto y a cargo del comprador; el saldo deberá depositar el adquirente dentro de los cinco (5) días de notificado de la aprobación de la subasta, para lo cual deberá constituir domicilio en la ciudad de Goya DEUDAS: A la Municipalidad de Goya la suma de $ 137.146,95 en concepto de impuesto automotor (patente) correspodndiente a los años 2220/21/22 y 23 actualizados al día 1° de diciembre de 2023, las que serán a cargo de quien resulte comprador como así también los gastos y/u honorarios que demanden la transferencia del mismo. LUGAR DE LA SUBASTA: Belgrano Nº 1275, de Goya. DIA: Sábado 02 de Marzo de 2024. HORA: 10,00 hs. COMISION: 10% en el acto del remate a cargo del comprador.

Para informes y/o ver el automóvil a subastar, comunicarse con el Martillero actuante, en horarios de oficina, en calle Belgrano Nº 1275, de Goya (Ctes.), o a los Teléfonos 422150. Cel. 676420.

NOTA: Se deja constancia que el Dr. RODRIGO VILAS, se

encuentra facultada para hacer posturas en el acto de la subasta a nombre de la actora, hasta compensar el monto del crédito reclamado.

Goya (Ctes.), 16 de febrero de 2024.-
Dra. Florencia Juliana Flores - Secretaria
I: 20/02 – V: 21/02

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Gobernador Martínez
Licitación Pública N° 01/ 24

ORGANISMO PROPICIANTE: MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MARTINEZ- PROVINCIA DE CORRIENTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/ 24
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 40.000.000 (Son Pesos: CUARENTA MILLONES)
OBJETO: COMPRA DE UNA CAMIONETA TIPO PICK UP, GASOLERA, 4X4 CON EQUIPAMIENTO COMPLETO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO.
LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Gobernador Martinez sito entre las calles Isidora M. de López y Belgrano de esta localidad, en días hábiles de 8 a 12 hrs, mail: munigobmartinez@gmail.com indicando datos de la razón social que lo solicita.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el día 6 marzo de 2024 a las 10 hrs.
FECHA DE APERTURA: 6 de marzo de 2024
HORA: 12,00 hrs.
LUGAR DE LA APERTURA: Municipalidad de Gobernador Martinez, sito entre las calles Isidora M. de López y Belgrano de esta localidad.
VALOR DEL PLIEGO: sin costo.
Autorizado por Ordenanza N° 02/2024, Resolución del DEM N° 10/24.
Gerardo Roque Pérez – Intendente
Norma Valeria Pérez – secretaria de Gobierno
I: 20/02 – V: 26/02

Convocatorias

Nestor A. Arzuaga y Cia. S.C.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de NESTOR A. ARZUAGA Y CIA. S.C.A. para el día 2 de Marzo de 2024 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano nº 630 de la ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico nº 47 finalizado el 31 de Octubre de 2023.-
3) Consideración resultado del ejercicio y su distribución.-
4) Consideración de la gestión de los Socios Administradores.-
Oscar Alfredo Arzuaga, Socio Administrador.-
I: 15/02 – V: 21/02.-

Asociación de Jóvenes Empresarios de Corrientes

En la ciudad de Corrientes, el día 1 de febrero de 2024 la Asociación de Jóvenes Empresarios de Corrientes convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2024 a las 20 hs. en la sede de la Federación Económica de Corrientes sito en calle 25 de Mayo 1429 de la ciudad de Corrientes con el siguiente orden del día:
1) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario las actas de Asamblea.
2) Lectura y Aprobación de Memorias y Balances del Ejercicio Económico N° 4 correspondiente al año 2021.
3) Lectura y Aprobación de Memorias y Balances del Ejercicio Económico N° 5 correspondiente al año 2022.
4) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato según estatuto social.
Lautaro Braun Billingurst, Presidente.-
Fernando Burijovich, Secretario.-
I: 21/02 – V: 21/02.-

MINISTERIO DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
REUNION DE ASAMBLEA
INSTITUTO DE FOMENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

Fecha: 21 de Marzo de 2024
Hora: 09:30 horas
Lugar: Salón de Capacitación Ministerio de Producción
Orden del Día:
1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los síndicos.
2) Desarrollo de la gestión llevada adelante en el IFE SEM durante el año 2023.
3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio Económico Nº 15, cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
4) Tratamiento de los servicios mensuales de los Síndicos de ambos sectores.
5) Actualización de Poder a la Administración.
Analia Piragine – Apoderada
I: 21/02 – V: 23/02

Avisos varios

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por la Secretaría General de Gobernación de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 190 de fecha 14 de septiembre de 2022, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 – En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles al Sr. LISANDRO GABRIEL CANCINO, D.N.I. N° 39.865.131, con ultimo domicilio conocido en calle Las Piedras N° 1.870 de la ciudad de Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 20.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-12-05-1646/2023, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: CANCINO LISANDRO GABRIEL DNI: 39.865.131 DISPOSICIÓN N° 190/2022 SUBSEC. PROMOCIÓN DE INICIATIVA PRIVADA Y GESTIÓN ADMIN. GTOS. SUBSISTENCIA DIARIA DE SU GRUPO FAMILIAR. $20.000,00 CÉDULA: 19445 DISPOSICIÓN: 8966. CÉDULAS DE REGISTRACIONES", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.- Corrientes, 08 de febrero de 2024. -

Dra. Patricia Verónica Macchia – secretario
I: 20/02 – V: 22/02

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 308 de fecha 26 de mayo de 2017, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 – En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles al Sr. HERMINIO HUMBERTO ROMERO, D.N.I. N° 20.432.624, con ultimo domicilio conocido en calle Corrientes N° 1.599 de la localidad de Goya - Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 4.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-19-09-3171/2018, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: ROMERO HERMINIO HUMBERTO. DNI: N° 20.432.624 RESOL. N° 308/17. MRIO. IND. TRAB. COMER. GTOS. EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO E INDEPEND. - IMPORTE: $ 4.000,00", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.- Corrientes, 15 de febrero de 2024. -

Dra. Patricia Verónica Macchia – secretario
I: 20/02 – V: 22/02

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Ministerio de Coordinación y Planificación de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 371 de fecha 28 de abril de 2023, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375. En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el término de QUINCE (15) DÍAS hábiles al Sr. GONZALO ALBERTO ROJAS SANDOVAL, D.N.I. N° 37.936.867, con último domicilio conocido en calle José M. Serrano N° 2083, Almirante Brown (Malvinas Arg) Buenos Aires, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 70.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-3966/2023, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: ROJAS SANDOVAL GONZALO ALBERTO. CUIT/DNI: 27379368676.. NORMA LEGAL: RES: 371/2023.. OTORGO: MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICACION.. GTOS: AYUDA ECONOMICA.. IMPORTE: $70.000,00.. N° DE CEDULA: 20249.. DISPOSICION 9527.. CEDULAS CAMBIO DE RESPONSABLE, que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.- Corrientes, 15 de febrero de 2024. –

Dra. Patricia Verónica Macchia – secretario
I: 20/02 – V: 22/02

Sección Comercial

Testimonios

Agropecuaria Saladas S.A.

AGROPECUARIA SA
ESCRITURA NUMERO: 33 ·A
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Juan Miguel MARTINEZ Titular del Registro 419
LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Corrientes, 05/05/23
REQUIRENTE: Juan Alejandro CASTRO, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.625.179, CUIL/CUIT Numero 20-16625179-7, nacido el 19 de octubre de 1963, casado, domiciliado legalmente en calle Catamarca 658 de esta ciudad de Corrientes, es argentino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, conste. INTERVIENE: en nombre y representación y en carácter de Presidente del Directorio de la firma AGROPECUARIA SALADAS S.A.

CUIT: 30-70703035-2 con domicilio social en Catamarca 658 de esta ciudad, acreditando la existencia de la sociedad y habilidad suficiente para este otorgamiento con la siguiente documentación: Contrato Constitutivo pasado en Escritura Publica Numero 33 de fecha 3 de julio de 1998 autorizada en esta ciudad por la escribana Lissett M. Albornoz de Gómez Sierra e inscripto en el Registro Público de Comercio de Corrientes bajo Numero 6738 Folio 228 Libro XXXI de Sociedades Comerciales en fecha 20 de diciembre de 1999 y b) Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2019 donde fue designado en el cargo que detenta, inscripta ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Corrientes bajo Numero 01521 Folio 01521 Libro VII Tomo II de Sociedades por acciones el 14 de diciembre de 2020,

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL: "En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 29 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 12:00 hs, en la sede social de la empresa denominada AGROPECUARIA SALADAS S.A. sito en Catamarca 658 de esta ciudad, se constituye la totalidad de los accionistas, siendo el Sr. Juan Alejandro Castro, Director Titular y único Presidente, dando comienzo a la Asamblea Autoconvocada para el día de la fecha, quienes firman al pie de la presente acta y que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, revistiendo el consecuencia la presente Asamblea el carácter de unánime en los términos del Art. 237 de la LGS. El Presidente toma la palabra y detalla los puntos a tratar objeto de la presente convocatoria: 1) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea, 2) Rectificación de la Asamblea de accionistas de fecha 15 de Diciembre de 2017 y ratificación de la misma por error material involuntario; 1) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea: a moción propuesta y aceptada por unanimidad, suscribirá el acta de Asamblea el Cr. José Froilán Sosa en representación de ambos fideicomisos. 2) Rectificación de la Asamblea de accionistas de fecha 15 de Diciembre de 2017 y ratificación de la misma por error material involuntario: En este punto toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que en ocasión de celebrarse la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de Diciembre de 2017 se ha incurrido en un error material involuntario a disponerse la modificación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, toda vez que se ha consignado equivocadamente que el capital social quedaría integrado y suscripto por el Sr. Juan Alejandro Castro a razón de 17.725.900 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y por la Sra. Martha Graciela Castro a razón de 7.596.815 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción, cuando en rigor de verdad, el capital social fue integrado y suscripto, en el primer caso, por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION JUAN ALEJANDRO CASTRO, y en el segundo caso, por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN MARTHA GRACIELA CASTRO. En efecto, el Sr. Presidente propone subsanar dicho error en este acto y, en consecuencia, disponer la modificación de la cláusula cuarta estableciendo que la integración y suscripción del capital social ha sido efectuado por los fideicomisos antes relacionados. Luego de un breve debate, se aprueba la moción por unanimidad de los accionistas, motivo por el cual y también por unanimidad deciden modificar la cláusula cuarta del Estatuto Social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social es de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE ($25.322.715), representado por VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE (25.322.715) acciones nominativas no endosables de Un Peso ($ 1,00) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19550. El Capital Social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN JUAN ALEJANDRO CASTRO: 17.725.900 Acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción; FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN MARTHA GRACIELA CASTRO: 7.596.815 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción. A continuación, el Sr. Presidente propone ratificar la Asamblea celebrada en fecha 15 de Diciembre de 2017 en todo lo que no hubiera sido objeto de modificación, enmienda y/o rectificación, moción que es aprobada por unanimidad. No habiendo más temas que tratar, el Presidente agradece la presencia de los accionistas y siendo las 13.15 hs. da por terminada la Asamblea Autoconvocada." A continuación hay tres firmas una corresponden a Juan Alejandro Castro y las dos siguientes a José Froilán Sosa, quien suscribe el acta como Fiduciario de Juan Alejandro Castro Fideicomiso de Administración y Martha Graciela Castro Fideicomiso de Administración.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-24-11-4346-22 Caratulado AGROPECUARIA SALADAS S.A. S/Insc. Modificación de estatuto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 06-02-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/02 – V: 21/02

Sanatorio Del Norte SRL

Se hace saber que la Sociedad denominada SANATORIO DEL NORTE SRL CUIT 30-54600980-3 con sede social en Pellegrini Nº 1354 de esta ciudad de Corrientes, celebró Asamblea General de Socios el 05/09/2023 donde se renovó el mandato de la Gerencia, los que fueron aceptados, quedando conformada así la GERENCIA SOCIAL: SILVIA INES BLUGERMAN DNI Nº 11.147.105 y PATRICIA SARA BLUGERMAN DNI Nº 11.719.316. Plazo de vigencia del mandato: 3 ejercicios. -

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-93-24 Caratulado SANATORIO DEL NORTE SRL S/Insc. Gerencia Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 31-01-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/02 – V: 21/02

Celeste SRL

Se hace saber que la Sociedad CELESTE SRL CUIT Nº 30-7070927997-8 con domicilio social en Hipólito Irigoyen 1039 de esta capital e inscripta en la Insp Gral. de Personas Jurídicas de esta provincia bajo Nº 00873 Fº 00827 Libro II Tomo II de Soc. de Responsabilidad Limitada el 06/07/2005, a través de Acta de Asamblea Gral. de Socios de fecha 03/03/2022 designo en el cargo de Gerente a la socia Mónica Susana LUQUE DNI Nº 23.077.412, quien aceptó en el mimo acta el cargo. Término del mandato: 5 ejercicios.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-24-24 Caratulado CELESTE SRL S/Insc. Gerencia Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 21-1-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/02 – V: 21/02

JOSEGUR SAS

Se Hace Saber que por Escritura N° 01 de fecha 14 de diciembre de 2023 autorizada en esta ciudad de Corrientes, por la Esc. Maria Victoria Favilla, Escribano Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial número 427, de esta ciudad, los socios de JOSEGUR SAS, solicitan la protocolización del "ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 01 CESION DE ACCIONES: En la Ciudad de Corrientes, a los 14 días del mes de diciembre de 2023 siendo las 9 horas y en la sede social sita en calle 25 de Mayo 2168 de esta Ciudad, se reúnen los socios de JOSEGUR S.A.S, los Sres. Luis Santiago Fernández, Roque Ramón Fernández que representan el 100% del capital social, CONSIDERACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES CONFORME REZA EL ARTICULO CUARTO. CAPITAL DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN. COMO CONSECUENCIA NO SE MODIFICARÁ EL CAPITAL SOCIAL DISPUESTO EN EL APARTADO II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS PUNTO 2. CAPITAL SOCIAL. El socio Luis Santiago Fernández DNI N°. 29.062.531, propone transferir 17.500 acciones ordinarias en favor de Roque Ramón Fernández, DNI N°. 12.384.455.- Toma la palabra el Sr. Luis Santiago Fernández quien manifiesta que, no existiendo objeciones a la constitución del acto, se procede a la consideración del segundo punto del Orden del Día, propone la cesión de las 17.500 acciones ordinarias de Luis Santiago Fernández DNI N°. 29.062.531, en favor de Roque Ramón Fernández DNI N°. 12.384.455. Se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de las acciones, para lo cual resuelven modificar el Contrato Social en lo concerniente a Disposiciones Transitorias, las cuales quedaran redactadas de la siguiente manera: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle 25 DE MAYO 2168, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. 2. CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) ROQUE RAMON FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 35000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar ADMINISTRADOR TITULAR a: ROQUE RAMON FERNANDEZ, D.N.I.Nº 12.384.455, C.U.I.T.N° 20-12384455-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 31-08-1958, con domicilio real en la calle 25 de mayo 2168, localidad: Corrientes, provincia: Corrientes, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. ADMINISTRADOR SUPLENTE a: LUIS SANTIAGO FERNANDEZ, D.N.I.Nº 29.062.531, C.U.I.L.Nº 23-29062531-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 15-09-1981, con domicilio real en la calle Ñaembe Barrio Santa Rosa 2625, localidad: Corrientes, provincia: Corrientes, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-08-01-02/24 Caratulado JOSEGUR SAS S/Insc. Cesión de Acciones Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 31/01/2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/02 – V: 21/02

ON STUDIO S.R.L

Se Hace Saber Que por Acta de Reunión de Socios Nº 7 de fecha 28 de agosto de 2.022 de la Sociedad "ON STUDIO S.R.L." – CUIT 30-71591105-8, los Socios Gerentes, Señor MARCOS JAVIER MILANO, Documento Nacional de Identidad número 21.928.485, CUIT 20-21928485-4, y, Señora MARIA ALICIA D`JEAN, Documento Nacional de Identidad número 4.283.596, C.U.I.L. 27-04283596-5 quienes representan el 100% del Capital Social, se trató el siguiente orden del día: Aprobar el cambio de domicilio legal de la Sociedad sito en calle 9 de Julio Nº 653 – Piso Segundo – Departamento "B" de ésta ciudad de Corrientes. Se aprobó por unanimidad y suscribieron los DOS (2) socios presentes.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4409-23 Caratulado ON STUDIO S.R.L S/Insc. Cambio de sede Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02-02-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 21/02 – V: 21/02

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial